

JGE128/2013

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ENTREGA DE INCENTIVOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

ANTECEDENTES

- I. Mediante el Acuerdo JGE46/2010 la Junta General Ejecutiva aprobó el 17 de mayo de 2010, los "*Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*".
- II. Mediante el Acuerdo JGE77/2010 la Junta General Ejecutiva aprobó el jueves 22 de julio de 2010, el "Acuerdo por el que se emite la Fórmula Matemática para la determinación de los montos de las retribuciones económicas para la Entrega Anual de Incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y se adicionan los numerales 1.2.3., 1.2.4. y 1.2.5. al Anexo Técnico del Acuerdo JGE46/2010, de fecha 17 de mayo de 2010".

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley; en el ejercicio de esa función estatal serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

2. Que la citada disposición constitucional determina a su vez que el Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral; las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General regirán las relaciones del trabajo con los servidores del organismo público.
3. Que asimismo, el artículo 105, numeral 3 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, ordena que el Instituto para el desempeño de sus actividades contará con un cuerpo de funcionarios integrados en un Servicio Profesional Electoral y en una rama administrativa que se regirán por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General.
4. Que el artículo 108 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, establece que los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
5. Que según lo señalado por el artículo 121, numeral 1 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.
6. Que según lo establecido en el artículo 122, numeral 1, inciso b) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203, numeral 1, del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral, se organizará y desarrollará el Servicio Profesional Electoral, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente; numeral 2, la objetividad y la imparcialidad

que en los términos de la Constitución orientan la función estatal de organizar las elecciones serán los principios para la formación de los miembros del servicio; numeral 3, La organización del servicio será regulada por las normas establecidas por este Código y por las del Estatuto que apruebe el Consejo General.

8. Que el otorgamiento de los incentivos correspondiente al año 2012, se realizará conforme al *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 15 de enero de 2010.
9. Que de acuerdo con el artículo 10, fracciones I, y VIII del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, corresponde a la Comisión del Servicio Profesional Electoral conocer, analizar, comentar y aprobar el anteproyecto de políticas y programas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como los objetivos generales, entre ellos el de los incentivos, así como emitir observaciones y, en su caso, aprobar aspectos vinculados con los incentivos, entre otros, al igual que aquellos procedimientos que sean necesarios para la organización del Servicio, de manera previa a su presentación ante la Junta General Ejecutiva.
10. Que según lo establece el artículo 10, fracción IX del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, la Comisión del Servicio Profesional Electoral tiene competencia para opinar sobre las actividades de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, relacionadas con la organización y procedimientos del Servicio.
11. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, fracción III del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, corresponde a la Junta General Ejecutiva autorizar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, entre otros, la forma en que se llevarán a cabo los incentivos, así como aquellos Lineamientos y procedimientos que sean necesarios para la correcta organización del Servicio, conforme a las políticas y programas generales del Instituto.
12. Que de acuerdo con lo que establece el artículo 13, fracción II del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral cuenta con

atribución para llevar a cabo el ingreso al Servicio, la formación y desarrollo profesional, la promoción, *los incentivos*, la evaluación y el procedimiento disciplinario del personal de carrera, así como los procedimientos y programas contenidos en el Estatuto.

13. Que el artículo 16, párrafo segundo del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, establece que el Servicio se organizará y desarrollará a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con las disposiciones del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, del Estatuto, de los Acuerdos, los Lineamientos y las demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
14. Que de acuerdo con lo ordenado por el artículo 18, fracción I, del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, para organizar el Servicio, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral deberá incorporar, formar y desarrollar, evaluar y en su caso, promover e incentivar al personal de carrera conforme a lo establecido en el propio *Estatuto*.
15. Que según lo dispone el artículo 18, fracción II, del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral vigilar y coadyuvar en la generación de las condiciones propicias para que, en el ejercicio de su desempeño, el personal de carrera se apegue a los principios rectores de la función electoral en el ámbito federal y que son los de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
16. Que tal y como lo establece el artículo 19 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, el Servicio Profesional Electoral, además de los principios señalados en el Considerando anterior, deberá tener como base: igualdad de oportunidades; mérito; no discriminación; conocimientos necesarios; desempeño adecuado; evaluación permanente; transparencia de los procedimientos; rendición de cuentas; equidad de género, y cultura democrática.
17. Que de acuerdo con el artículo 22 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, para la promoción, la readscripción, la disponibilidad, los incentivos y la permanencia de los

miembros del Servicio se tomarán en cuenta el resultado de las evaluaciones del Desempeño y del aprovechamiento del Programa de Formación y/o de la Actualización Permanente, de acuerdo con los términos y condiciones especificados en el propio Estatuto.

18. Que según lo dispone el artículo 162 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, los miembros del Servicio, deberán acreditar anualmente los cursos de Actualización Permanente que determine la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de lo contrario no podrán ser elegibles para el otorgamiento de incentivos en el ejercicio que corresponda.
19. Que artículo 218 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, define a los incentivos como los reconocimientos, beneficios o retribuciones, que el Instituto podrá establecer para el personal de carrera que cumpla con los requisitos contemplados en el Estatuto y de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto determine la Junta General Ejecutiva, mismos que podrán ser individuales o colectivos y se otorgarán anualmente. Asimismo señala que los incentivos colectivos son aquellos que se otorgarán a cualquier órgano o área de cualquier nivel del Instituto. También establece que los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen los miembros del Servicio.
20. Que según lo dispone el artículo 219 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, el otorgamiento de incentivos se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria, en su caso, y se basará en los principios de igualdad de oportunidades y reconocimiento al mérito.
21. Que tal y como lo ordena el artículo 220 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, la Junta aprobará a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, los Lineamientos y procedimientos a los que habrán de sujetarse los miembros del Servicio para el otorgamiento de incentivos.

22. Que de conformidad con lo que dispone el artículo 221 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, no se le otorgará incentivo al personal de carrera que sea sancionado con suspensión igual a diez días o más durante el año valorable.
23. Que el artículo 222 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, establece que en caso de que el miembro del Servicio se encuentre sujeto a un procedimiento disciplinario, la entrega de incentivos estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la infracción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión, en cuyo caso, se repondrá el procedimiento de otorgamiento de incentivos para determinar si el miembro del Servicio es acreedor a la entrega de un incentivo.
24. Que de acuerdo con el artículo 223 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, para otorgar incentivos, la Junta General Ejecutiva tomará en cuenta los distintos cargos y puestos en la estructura del Servicio y que forman parte del Catálogo del Servicio, atendiendo en todo momento a los criterios de proporcionalidad y de equidad.
25. Que el artículo 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, señala que sólo podrán ser acreedores a incentivos los miembros del Servicio que se ubiquen en el diez por ciento superior de la evaluación del desempeño del cargo o puesto correspondiente.
26. Que tal y como lo establece el artículo 225 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, la Junta valorará los siguientes méritos administrativos, para el otorgamiento de incentivos: I. Calificación igual o superior a nueve en la evaluación del desempeño; II. Calificación igual o superior a nueve punto cinco en el Programa de Formación; III. Evaluación igual o superior a nueve punto cinco de la Actualización Permanente; IV. Acreditación de actividades académicas; V. Aportaciones destacadas en las actividades de los programas de trabajo; VI. Reconocimientos; VII. Elaboración de estudios e investigaciones que aporten notorios beneficios para el mejoramiento del Instituto; VIII. Propuestas útiles en materia electoral, de financiamiento de proyectos o programas, de administración de recursos humanos y materiales; IX.

Resultados alcanzados por trabajo en equipo, y X. Resultados destacados al colaborar con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en la realización de actividades formativas.

Dicho dispositivo estatutario también señala que la valoración, ponderación, agrupación de los méritos administrativos y en su caso, la aplicación de criterios de desempate para otorgar incentivos, se realizará de conformidad con los Lineamientos que apruebe la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

27. Que de acuerdo con el artículo 226 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, para el otorgamiento de incentivos serán preponderantes los resultados de los miembros del Servicio en la Evaluación del Desempeño, el Programa de Formación y en la Actualización Permanente.
28. Que según lo dispone el artículo 227 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, en la presentación de los documentos que acrediten la realización de actividades académicas; de aportaciones destacadas en las actividades de los programas de trabajo; reconocimientos; la elaboración de estudios e investigaciones que aporten notorios beneficios para el mejoramiento del Instituto; y propuestas útiles en materia electoral, de financiamiento de proyectos o programas, de administración de recursos humanos y materiales, los miembros del Servicio deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que éstos sean originales y, en su caso, de su autoría.

En todo momento, los miembros del Servicio deberán sujetar su actuación al principio de honradez en el ejercicio de sus funciones.

29. Que el artículo 228 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, establece que de acuerdo con la previsión presupuestal, la Junta General Ejecutiva, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y previo informe a la Comisión del Servicio, aprobará tanto la entrega anual de incentivos, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absoluta.

30. Que el artículo 229 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, establece que el Consejo General, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, podrá otorgar anualmente un incentivo consistente en un premio especial al miembro del Servicio que se haya distinguido por sus méritos extraordinarios en el Instituto.
31. Que el artículo 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, ordena que la calificación de las aportaciones destacadas, estudios, investigaciones y propuestas útiles o de notorio beneficio para el Instituto, estará a cargo de un Comité Valorador de Méritos Administrativos, que se integrará con representantes de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, el cual funcionará de conformidad con los Lineamientos que al efecto expida la Junta General Ejecutiva, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, previo conocimiento de la Comisión del Servicio. El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales podrán nombrar a representantes, quienes se integrarán a los trabajos de dicho Comité y los integrantes del Comité, preferentemente, no deberán ser miembros del Servicio.
32. Que el artículo 231 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral registrará e integrará en el expediente del personal de carrera premiado, las constancias de los incentivos entregados por la Junta.
33. Que según lo dispuesto por el artículo 232 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, la Junta General Ejecutiva podrá otorgar incentivos a los miembros del Servicio que realicen actividades de estudio, capacitación, docencia o investigación en diversas disciplinas afines al objeto del Instituto y que redunden en beneficio de éste.
34. Que de conformidad con lo que dispone el artículo 440, facción XX, es un derecho del personal del Instituto, obtener los incentivos cuando se cumplan los requisitos establecidos para tal efecto;
35. Que la Junta General Ejecutiva, el lunes 22 de julio de 2013 emitió el "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación Anual

del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2012”, identificado como Acuerdo JGE103/2012.

36. Que el Comité Valorador de Méritos Administrativos correspondiente al ejercicio 2012, el 25 de marzo de 2013 realizó su Sesión de Instalación; recibió dieciocho trabajos, de los cuales uno de ellos, la Aportación denominada “Desarrollo de sistema informático para la administración del archivo”, presentada por el Mtro. Iram Yován Sánchez Gómez, la Lic. Norma de Jesús Sánchez Gómez y el Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda, obtuvo una calificación destacada de 8.60 puntos. Sin embargo el único de ellos que obtiene incentivo por la presentación de trabajos para ser calificados por el Comité Valorador de Méritos Administrativos, es el Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 02 en Chiapas, por encontrarse dentro del universo de elegibles. El Comité Valorador de Méritos Administrativos clausuró sus trabajos el 7 de mayo de este mismo año, presentando Informe a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en la sesión extraordinaria del 17 de septiembre de 2013.
37. Que conforme a lo establecido en el artículo 13 de *los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, así como lo ordenado en los numerales 1.1 y 1.1.3 del Anexo Técnico de dichos Lineamientos, la Dirección Ejecutiva realizó la construcción de 20 estratos, conforme a los cargos y puestos que aparecen en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral vigente al 31 de diciembre de 2010 y estableció la cuota de ganadores de incentivo en cada estrato, obteniendo inicialmente a **222** miembros del Servicio como ganadores del incentivo por desempeño sobresaliente.
38. Que derivado de los datos asentados en el “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2012” se identificó a otros **14** funcionarios de carrera que empataron en el límite inferior sus calificaciones y se colocaron dentro del universo de elegibles para obtener el incentivo.
39. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos*

Administrativos, “La DESPE considerará que hay empate en la construcción del universo de elegibles o en cualquiera de los procedimientos para el otorgamiento de incentivos, cuando en el límite inferior de la calificación respectiva se ubiquen dos o más miembros del Servicio con la misma calificación. En caso de que se presente esta situación, la DESPE considerará a todos los funcionarios comprendidos en el empate para continuar en el proceso de otorgamiento de incentivos”, la DESPE elaboró el cálculo correspondiente, encontrando que un total de **236** miembros del Servicio se hicieron acreedores a recibir el incentivo por su desempeño sobresaliente y sus méritos administrativos por el ejercicio 2012.

40. Que según lo ordenado por el artículo 19 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, los funcionarios de carrera que formen parte del universo de elegibles podrán recibir una retribución por el ejercicio valorado, cuyo monto podrá incrementarse luego de valorar, de modo independiente lo siguiente: “I. Calificación igual o superior a nueve en la evaluación del desempeño; II. Calificación igual o superior a nueve punto cinco en el Programa de Formación o en la Actualización, y III. Haber sido sujeto a rotación funcional, de conformidad con los Lineamientos para la readscripción”.

“El monto de la retribución guardará una relación proporcional a los salarios, según el cargo o puesto que ocupen los funcionarios elegidos, pero se atemperarán las diferencias que existen entre los montos correspondientes a cargos y puestos de diversas jerarquías”.

41. Que con la aplicación del artículo 18, fracción I de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, se tiene a un grupo de **236** miembros del Servicio Profesional Electoral que se hicieron acreedores a obtener el Incentivo por Rendimiento.
42. Que con la aplicación de los artículos 18, fracción III de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, se encuentra que 72 funcionarios de carrera de los que están en el universo de elegibles, también se hicieron merecedores al Incentivo por el Logro de los Equipos de Trabajo, y el artículo 33 de dichos Lineamientos, establece que, los miembros del Servicio que se ubiquen en el

universo de elegibles y en el diez por ciento de los mejores evaluados en el factor logro en equipo recibirán un beneficio en especie que consiste en 3 días de descanso.

43. Que siguiendo con la aplicación de lo dispuesto por los artículos 18, fracción IV de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, se tiene que ningún funcionario de carrera se hizo acreedor al Incentivo por la Colaboración con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en la impartición de asesorías (Facilitadores), debido a que durante el ejercicio 2012 no se impartieron semestres del Programa de Formación.
44. Que mediante la aplicación de lo ordenado por los artículos 18, fracción V y 37, fracción II de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, se encuentra que son 96 los servidores de carrera que se hicieron acreedores al Incentivo por actividades académicas y obtención de reconocimientos, lo cual significa que se destinarán \$314,880 en montos brutos por concepto de ésta modalidad de incentivo.
45. Que mediante la aplicación de lo ordenado por los artículos 18 fracción V y 23 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, se encuentra que solo un funcionario de carrera se hizo acreedor al incentivo por la presentación de trabajos al Comité Valorador de Méritos Extraordinarios, que recibirá por este concepto, un estímulo de \$6,474.00 en monto bruto.
46. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral cuenta en las partidas 1701-4 y 1702-5 con un presupuesto aprobado y asignado para incentivos y promociones por la cantidad de \$25'156,479. De esta cantidad, se prevé destinar el 60 por ciento a incentivos, lo que asciende a **\$15'093,887.40** en montos brutos.
47. Que en la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral realizada el martes 17 de septiembre de 2013, ésta conoció el "Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la

entrega de incentivos correspondiente al ejercicio 2012”, y los integrantes de la Comisión dieron por recibido el Informe.

48. Que con fecha del jueves 19 de septiembre de 2013 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral solicitó a la Dirección Jurídica del Instituto la certificación jurídica del presente Proyecto de Acuerdo, a fin de someterlo a la consideración de la Junta General Ejecutiva.
49. Que como respuesta a dicha solicitud, la titular de la Dirección Jurídica del Instituto emitió la Certificación Jurídica identificada con el Número de Folio 57/13, de fecha 24 de septiembre de 2013, en la que formuló quince observaciones de forma a la parte considerativa y una en el apartado de puntos de Acuerdo, a fin de aplicarlas al presente Proyecto de Acuerdo, de manera previa al conocimiento y en su caso aprobación por la Junta General Ejecutiva del Instituto.
50. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral una vez que ha informado a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, presenta a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la Lista del personal de carrera que se ha hecho merecedor a un incentivo, de conformidad con el artículo 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*.
51. Que en razón de lo anterior, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo.

En virtud de los Antecedentes y Considerandos anteriores y con fundamento en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; artículos 104, numeral 1; 105, numeral 3; 106, numeral 1; 108; 121, numeral 1; 122 numeral 1, inciso b); y 203 numeral 1 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; artículo 10, fracciones I y VIII; 10 fracción IX; 11 fracción III; 16 párrafo segundo; 18, fracciones I y II; 19; 22; 162; 218; 219; 220; 221; 222; 223; 224; 225; 226; 227; 228; 229; 230; 231, 232 y 440 fracción XX del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*; en lo previsto por los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, aprobados mediante el Acuerdo JGE46/2010; así como por lo ordenado por el Acuerdo JGE77/2010, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la entrega de 236 incentivos, correspondiente al ejercicio 2012. Dicha aprobación es de conformidad con la lista siguiente:

Lista de miembros del Servicio ganadores de Incentivo por el ejercicio 2012

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	JUNTA / DISTRITO	EVA. DES. 2012	INC. LOG. EQUIPO	INC. RENDIMIENTO (pesos)	INC. CMVA (pesos)	INC. A. AC. (pesos)	MONTO NETO (pesos)
1	Ana Lilia Pérez Mendoza	Vocal Ejecutivo	Querétaro	Local	9.797		114,365.34		3,280	82,351.74
2	Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutivo	Zacatecas	Local	9.749		109,886.17		3,280	79,216.32
3	Marcos Rodríguez del Castillo	Vocal Ejecutivo	Tlaxcala	Local	9.729		108,019.85		3,280	77,909.90
4	Juan Manuel Crisanto Campos	Vocal Secretario	Tlaxcala	Local	9.837		82,814.89		3,280	60,266.43
5	Marcelo Pineda Pineda	Vocal Secretario	Puebla	Local	9.83	3 días	90,637.07		3,280	65,741.96
6	Francisco Alberto Salinas Villasaez	Vocal Secretario	Veracruz	Local	9.825		86,530.16			60,571.12
7	Miguel Ángel Pacheco López	Vocal de Capacitación	Tlaxcala	Local	9.956		88,190.53			61,733.38
8	Irma Eugenia Moreno Valle Bautista	Vocal de Capacitación	Yucatán	Local	9.948		93,124.36		3,280	67,483.06
9	Jorge Vázquez Martínez	Vocal de Capacitación	Querétaro	Local	9.947		85,235.25		3,280	61,960.68
10	Jaime Aguirre Sandoval	Vocal de Organización	Tlaxcala	Local	9.956		87,799.46		3,280	63,755.63
11	María de Lourdes Rosas Moya	Vocal de Organización	Yucatán	Local	9.948		86,867.19		3,280	63,103.04
12	Fernando Ferrer Molina	Vocal de Organización	Querétaro	Local	9.947		81,324.52			56,927.17
13	Hugo Benjamín Zamora Solórzano	Vocal del Registro	Tlaxcala	Local	9.915		81,506.17			57,054.32
14	Carlos Alberto Montero Catalán	Vocal del Registro	Puebla	Local	9.891	3 días	85,748.68		3,280	62,320.08
15	Jorge Calderón León	Vocal del Registro	Baja California	Local	9.799	3 días	75,223.12		3,280	54,952.19
16	Héctor Castro Rivadeneira	Vocal Ejecutivo	Puebla	9	9.939	3 días	93,234.74		3,280	67,560.32
17	Eduardo González Varas	Vocal Ejecutivo	México	1	9.934		92,893.86			65,025.71
18	Héctor Oswaldo Espínola Gil	Vocal Ejecutivo	Yucatán	1	9.929		78,364.90			54,855.43
19	Óscar Eduardo Macías Sánchez	Vocal Ejecutivo	Jalisco	2	9.908		67,474.50			47,232.15

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	JUNTA / DISTRITO	EVA. DES. 2012	INC. LOG. EQUIPO	INC. RENDIMIENTO (pesos)	INC. CMVA (pesos)	INC. A. AC. (pesos)	MONTO NETO (pesos)
20	Dulce María Romero Monroy	Vocal Ejecutivo	Puebla	12	9.906	3 días	85,467.36			59,827.16
21	Adolfo Morán Rito	Vocal Ejecutivo	Jalisco	10	9.906		68,914.60			48,240.22
22	Arturo Carrillo Rivas	Vocal Ejecutivo	México	36	9.903		78,957.02		3,280	57,565.92
23	Alejandro Morones Campos	Vocal Ejecutivo	Aguascalientes	1	9.899		66,860.92			46,802.65
24	Hugo Villa Quintero	Vocal Ejecutivo	Jalisco	8	9.897		66,724.57		3,280	49,003.20
25	Francisco Cabrera Valenzuela	Vocal Ejecutivo	Baja California	6	9.879	3 días	89,144.21		3,280	64,696.95
26	José Francisco Croce Flota	Vocal Ejecutivo	Quintana Roo	2	9.876		65,292.89			45,705.03
27	Germán Muñoz Montes de Oca	Vocal Ejecutivo	México	32	9.875		75,865.77		3,280	55,402.04
28	Ma. del Refugio García López	Vocal Ejecutivo	México	5	9.874		84,862.20		3,280	61,699.54
29	Patricio García Sandoval	Vocal Ejecutivo	México	31	9.873		88,735.16			62,114.62
30	Enrique Moreno Castro	Vocal Ejecutivo	Guerrero	4	9.864		84,968.67			59,478.07
31	Alberto Morales Díaz	Vocal Ejecutivo	Jalisco	1	9.864		64,474.78		3,280	47,428.35
32	Lilia Beatriz Sandoval Villarreal	Vocal Ejecutivo	Durango	4	9.864		88,121.58		3,280	63,981.11
33	Gonzalo Rodríguez Miranda	Vocal Ejecutivo	Chiapas	2	9.86		64,202.08	6,476	3,280	51,770.66
34	José Salvador Contreras González	Vocal Ejecutivo	Durango	1	9.86		87,848.88			61,494.22
35	Francisco Gerardo Parada Villalobos	Vocal Ejecutivo	Guanajuato	8	9.86		87,848.88		3,280	63,790.22
36	Itzel Peralta Perkins	Vocal Ejecutivo	Guanajuato	2	9.858		82,983.17			58,088.22
37	Jesús Antonio Mayorquín López	Vocal Ejecutivo	Sinaloa	8	9.856		84,423.27		3,280	61,392.29
38	Claudia Guadalupe Falcón Ruíz	Vocal Ejecutivo	Aguascalientes	3	9.852		87,303.48			61,112.44
39	Alejandro Barrios Rodiles	Vocal Ejecutivo	Puebla	3	9.85	3 días	63,520.33		3,280	46,760.24
40	Claudia Rodríguez Sánchez	Vocal Ejecutivo	Baja California Sur	1	9.85		87,167.13		3,280	63,313.00
41	Rodolfo Ponce Sánchez	Vocal Ejecutivo	Jalisco	13	9.85		70,614.37			49,430.06
42	Aracely Frías López	Vocal Ejecutivo	Nuevo León	5	9.849		87,098.95		3,280	63,265.27
43	Efraín Alonso Lastra Everardo	Vocal Ejecutivo	Chiapas	9	9.848		86,242.55			60,369.79
44	María Emilia Domínguez Gordillo	Vocal Ejecutivo	Chiapas	8	9.842		62,974.93		3,280	46,378.46
45	Raúl Cuevas Quezada	Vocal Ejecutivo	Chiapas	10	9.842		77,951.23			54,565.87
46	Nelson Asaidt Hernández Rojas	Vocal Secretario	Puebla	15	9.999	3 días	86,405.20			60,483.64
47	Jorge Alberto Hernández y Hernández	Vocal Secretario	Puebla	8	9.982	3 días	64,382.67			45,067.87
48	José Francisco Sánchez Guerrero	Vocal Secretario	Baja California	1	9.957	3 días	62,869.52		3,280	46,304.67
49	Cruz del Carmen Ávila López	Vocal Secretario	Baja California	3	9.957	3 días	73,366.32		3,280	53,652.43

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	JUNTA / DISTRITO	EVA. DES. 2012	INC. LOG. EQUIPO	INC. RENDIMIENTO (pesos)	INC. CMVA (pesos)	INC. A. AC. (pesos)	MONTO NETO (pesos)
50	Hermelinda Guzmán Chong	Vocal Secretario	Baja California	4	9.957	3 días	79,664.39			55,765.08
51	María del Rocío Gudiño Martínez	Vocal Secretario	Baja California	5	9.957	3 días	83,863.11			58,704.18
52	Héctor Alejandro Martínez Hernández	Vocal Secretario	Tlaxcala	1	9.956		83,802.58		3,280	60,957.81
53	Jorge Guzmán Gatica	Vocal Secretario	Puebla	1	9.949	3 días	70,782.75			49,547.93
54	Fausto Gabriel Rodríguez Valencia	Vocal Secretario	Yucatán	3	9.948		83,318.37		3,280	60,618.86
55	Armando Lejarazo Cruz	Vocal Secretario	México	6	9.935		82,531.54			57,772.08
56	Martha Teresa Juárez Paquini	Vocal Secretario	México	25	9.935		82,531.54			57,772.08
57	Margarita Reyes Ramos	Vocal Secretario	México	29	9.935		82,531.54			57,772.08
58	Víctor Manuel Pech Acosta	Vocal Secretario	Quintana Roo	2	9.931		73,892.00			51,724.41
59	Enrique de Jesús Uc Ibarra	Vocal Secretario	Yucatán	2	9.931		75,291.57		3,280	55,000.10
60	Luz Fabiola Matildes Gama	Vocal Secretario	Guerrero	2	9.928		61,114.27			42,779.99
61	Jesús Alberto Robledo Valero	Vocal Secretario	Baja California	6	9.924	3 días	76,267.46		3,280	55,683.23
62	Marco Antonio Martínez Mendoza	Vocal Secretario	Veracruz	16	9.914		81,260.49		3,280	59,178.35
63	Luis Eduardo Castillo Hernández	Vocal Secretario	Nuevo León	3	9.914		60,266.90			42,186.83
64	Alejandro Mercado Serna	Vocal Secretario	Nuevo León	4	9.914		81,260.49		3,280	59,178.35
65	Luigui Villegas Alarcón	Vocal Secretario	Nuevo León	5	9.914		81,260.49		3,280	59,178.35
66	Reynaldo González Gallegos	Vocal Secretario	Nuevo León	6	9.914		81,260.49			56,882.35
67	Martín Sergio Valdés Treviño	Vocal Secretario	Nuevo León	7	9.914		79,161.13			55,412.80
68	Manuel González González	Vocal Secretario	Nuevo León	8	9.914		81,260.49			56,882.35
69	Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretario	Jalisco	7	9.91		81,018.39			56,712.88
70	César Saldivar Rojano	Vocal Secretario	Jalisco	9	9.91		78,919.03		3,280	57,539.33
71	Osvaldo Montañez Silva	Vocal Secretario	Jalisco	19	9.91		60,024.80		3,280	44,313.36
72	Lorna Beatriz Ferrer Rodríguez	Vocal Secretario	Nayarit	2	9.909		80,957.86		3,280	58,966.51
73	María Guadalupe Plaza Medina	Vocal Secretario	Baja California	8	9.907	3 días	59,843.22		3,280	44,186.26
74	Felipe de Jesús Zamora Medina	Vocal Secretario	Aguascalientes	3	9.9		59,419.54			41,593.68
75	Claudio Roberto Vázquez Alfaro	Vocal Secretario	Hidalgo	5	9.889		58,753.75		3,280	43,423.63
76	Jerónimo Castillo Rodríguez	Vocal Secretario	Hidalgo	7	9.889		71,349.91			49,944.94
77	Édgar Rodrigo Palma Montaño	Vocal de Capacitación	Puebla	4	9.999	3 días	68,495.93			47,947.15
78	Israel Fernández Alonso	Vocal de Capacitación	Puebla	15	9.999	3 días	51,853.70		3,280	38,593.59

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	JUNTA / DISTRITO	EVA. DES. 2012	INC. LOG. EQUIPO	INC. RENDIMIENTO (pesos)	INC. CMVA (pesos)	INC. A. AC. (pesos)	MONTO NETO (pesos)
79	Rosalinda Cordero Guridi	Vocal de Capacitación	Puebla	16	9.999	3 días	55,182.15		3,280	40,923.51
80	José Fernando Guadalupe Celestino Vieyra	Vocal de Capacitación	Puebla	8	9.982	3 días	61,023.37			42,716.36
81	Eliseo Ortiz Guzmán	Vocal de Capacitación	Puebla	1	9.966	3 días	52,489.30			36,742.51
82	José González Avendaño	Vocal de Capacitación	Tlaxcala	1	9.956		61,440.09			43,008.07
83	Lino Bonilla Rodríguez	Vocal de Capacitación	Tlaxcala	3	9.956		49,790.53			34,853.38
84	Jesús Eric Yáñez Ruíz	Vocal de Capacitación	Puebla	10	9.949	3 días	65,542.16			45,879.52
85	Mirna Eugenia Garduño Ruíz	Vocal de Capacitación	Baja California	8	9.94	3 días	65,665.07		3,280	48,261.55
86	Violeta Elizabeth Peralta Rodríguez	Vocal de Capacitación	México	1	9.935		48,782.94		3,280	36,444.06
87	Luis Miguel Ríos Fragoso	Vocal de Capacitación	México	6	9.935		55,439.83			38,807.89
88	Héctor Gustavo Altamirano Zaldivar	Vocal de Capacitación	México	9	9.935		59,877.76		3,280	44,210.44
89	Lorena Nava Cervantes	Vocal de Capacitación	México	12	9.935		60,432.50		3,280	44,598.76
90	Víctor Pérez Díaz	Vocal de Capacitación	México	13	9.935		65,425.17		3,280	48,093.63
91	María Irma Varela Hernández	Vocal de Capacitación	México	19	9.935		59,877.76			41,914.44
92	Ricardo Alonso García Castillo	Vocal de Capacitación	México	21	9.935		57,936.16		3,280	42,851.32
93	Juan Martín Mercado Mancilla	Vocal de Capacitación	México	23	9.935		59,877.76			41,914.44
94	Gustavo García Celis	Vocal de Capacitación	México	25	9.935		65,425.17			45,797.63
95	Antonia Eloisa Quezada Elizalde	Vocal de Capacitación	México	26	9.935		65,425.17			45,797.63
96	Mirta Teresita del Niño Jesús Jaimes Valle	Vocal de Capacitación	México	27	9.935		48,782.94			34,148.06
97	María Elena Svetlana Martínez Arias	Vocal de Capacitación	México	31	9.935		59,877.76		3,280	44,210.44
98	Benjamín Colín Martínez	Vocal de Capacitación	México	32	9.935		65,425.17		3,280	48,093.63
99	Ernesto de la Mora Rodríguez	Vocal de Capacitación	México	34	9.935		65,425.17			45,797.63
100	Lorenzo Reyes Colín	Vocal de Capacitación	México	38	9.935		65,425.17			45,797.63
101	Nadia Estrada Palacios	Vocal de Capacitación	Puebla	14	9.932	3 días	65,281.22			45,696.86
102	Guilbaro Emanuel Zúñiga Ayala	Vocal de Capacitación	Yucatán	1	9.915		47,823.32		3,280	35,772.33
103	Martín Eduardo Navarro Sorellano	Vocal de Capacitación	Zacatecas	1	9.915		64,465.55			45,125.89
104	María Estrella Vicencio Velasco	Vocal de Capacitación	Veracruz	7	9.914		62,198.61			43,539.03

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	JUNTA / DISTRITO	EVA. DES. 2012	INC. LOG. EQUIPO	INC. RENDIMIENTO (pesos)	INC. CMVA (pesos)	INC. A. AC. (pesos)	MONTO NETO (pesos)
105	Godeleva Caraza Luna	Vocal de Capacitación	Veracruz	9	9.914		58,870.16			41,209.12
106	Yazmín Hernández Cora	Vocal de Capacitación	Veracruz	15	9.914		64,417.57			45,092.30
107	Concepción García Rodríguez	Vocal de Capacitación	Veracruz	18	9.914		64,417.57		3,280	47,388.30
108	Rosalinda López Charles	Vocal de Capacitación	Nuevo León	3	9.914		54,432.23			38,102.57
109	Ana Gabriela Bernal Arrieta	Vocal de Capacitación	Nuevo León	4	9.914		47,775.34		3,280	35,738.74
110	Martha Ana Enedelia Escobar Garza	Vocal de Capacitación	Nuevo León	6	9.914		47,775.34		3,280	35,738.74
111	Adolfo Antonio Pérez Castilla	Vocal de Organización	Puebla	5	9.999	3 días	61,839.04		3,280	45,583.33
112	María Dolores Cerón Maza	Vocal de Organización	Puebla	15	9.999	3 días	51,853.70		3,280	38,593.59
113	Saúl Domingo García Gutiérrez	Vocal de Organización	Puebla	8	9.982	3 días	52,813.20			36,969.24
114	Salvador Sebastián Gómez Mora	Vocal de Organización	Puebla	1	9.966	3 días	62,474.64		3,280	46,028.25
115	Raúl Enrique Godínez González	Vocal de Organización	Baja California	1	9.957	3 días	66,064.69		3,280	48,541.29
116	Ariel Rodríguez Delgado	Vocal de Organización	Baja California	3	9.957	3 días	49,838.51			34,886.96
117	Cipriano Alonso Leyva Montoya	Vocal de Organización	Baja California	4	9.957	3 días	66,480.74			46,536.52
118	María Teresa González Mancha	Vocal de Organización	Baja California	5	9.957	3 días	66,480.74			46,536.52
119	María Eugenia Vivero Domínguez	Vocal de Organización	Baja California	7	9.957	3 días	59,823.85			41,876.70
120	Héctor Tello Báez	Vocal de Organización	Puebla	6	9.949	3 días	63,877.93			44,714.56
121	José Cándido Torres Arenas	Vocal de Organización	Puebla	9	9.949	3 días	62,768.45			43,937.92
122	Jorge Humberto Delgado Ramírez	Vocal de Organización	Quintana Roo	2	9.948		49,406.69			34,584.69
123	Raúl Alberto Pérez Escalante	Vocal de Organización	Yucatán	3	9.948		60,501.51		3,280	44,647.06
124	Ubaldo Silva Uribe	Vocal de Organización	Querétaro	1	9.947		66,000.94			46,200.66
125	Jesús Antonio Tello Jiménez	Vocal de Organización	Baja California	8	9.94	3 días	65,665.07		3,280	48,261.55
126	José Luis Hernández Molina	Vocal de Organización	México	1	9.935		48,782.94		3,280	36,444.06
127	Martín González Marín	Vocal de Organización	México	3	9.935		62,096.72			43,467.71
128	Jorge Manuel Moguel Novelo	Vocal de Organización	México	6	9.935		59,877.76			41,914.44
129	Martha del Carmen Picazo Romo	Vocal de Organización	México	8	9.935		63,206.20			44,244.34
130	J. Guadalupe Eusebio Morales Ugalde	Vocal de Organización	México	9	9.935		56,549.31		3,280	41,880.52

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	JUNTA / DISTRITO	EVA. DES. 2012	INC. LOG. EQUIPO	INC. RENDIMIENTO (pesos)	INC. CMVA (pesos)	INC. A. AC. (pesos)	MONTO NETO (pesos)
131	Manuel Alberto Medina Sansores	Vocal de Organización	México	12	9.935		65,425.17			45,797.63
132	Sergio Alejandro Téllez Padilla	Vocal de Organización	México	14	9.935		57,658.79		3,280	42,657.16
133	Juan Carbajal Díaz	Vocal de Organización	México	15	9.935		65,425.17			45,797.63
134	José de Jesús Montaña López	Vocal de Organización	México	16	9.935		58,768.27			41,137.79
135	Leticia de las Mercedes López Gutiérrez	Vocal de Organización	México	17	9.935		48,782.94			34,148.06
136	José Raymundo Guerrero Ortiz	Vocal de Organización	México	20	9.935		65,425.17			45,797.63
137	Mireya Campos Albarrán	Vocal de Organización	México	22	9.935		65,425.17			45,797.63
138	Alberto Bautista Nava	Vocal de Organización	México	23	9.935		65,425.17			45,797.63
139	María Mercedes Arriaga Pérez	Vocal de Organización	México	24	9.935		62,096.72			43,467.71
140	Myriam Villegas Aguilar	Vocal de Organización	México	26	9.935		62,096.72		3,280	45,763.71
141	Rosa María Inés Tamayo García	Vocal de Organización	México	32	9.935		65,425.17		3,280	48,093.63
142	Gloria Morales Blas	Vocal de Organización	México	34	9.935		63,760.94		3,280	46,928.66
143	José Juan Diego Espinosa Perea	Vocal de Organización	México	38	9.935		65,425.17			45,797.63
144	José Luis Liévanos Ángeles	Vocal de Organización	México	40	9.935		64,870.43			45,409.31
145	Guadalupe López Cásarez	Vocal del Registro	Baja California	1	9.957	3 días	66,480.74			46,536.52
146	José Luis Méndez Castro	Vocal del Registro	Baja California	4	9.957	3 días	63,152.30			44,206.62
147	Felipe Bernardo Quintanar González	Vocal del Registro	Tlaxcala	1	9.956		63,104.32			44,173.03
148	Margarito Raya Rodríguez	Vocal del Registro	Tlaxcala	3	9.956		66,432.76			46,502.94
149	Tereso Eduardo Ortega Duarte	Vocal del Registro	Nuevo León	2	9.914		64,417.57			45,092.30
150	Luis Antonio Juárez Flores	Vocal del Registro	Nuevo León	7	9.914		64,417.57		3,280	47,388.30
151	Ismael Sánchez Ramos	Vocal del Registro	Nuevo León	11	9.914		60,534.38			42,374.07
152	Laura Elena Najjar Romero	Vocal del Registro	Nayarit	2	9.909		64,177.67			44,924.37
153	Silvino Ramos Cortés	Vocal del Registro	Puebla	8	9.904	3 días	52,842.94			36,990.06
154	Efraín Delgado Martínez	Vocal del Registro	Aguascalientes	2	9.9		49,877.32			34,914.13
155	Manuel Gutiérrez Soria	Vocal del Registro	Aguascalientes	3	9.9		47,103.61			32,972.53
156	Blanca Patricia Román Faureno	Vocal del Registro	Jalisco	11	9.893		53,424.64			37,397.25
157	Alejandra Álvarez Parra	Vocal del Registro	Puebla	1	9.888	3 días	63,170.07			44,219.05
158	Gilberto Rolando Villarreal Aguirre	Vocal del Registro	Nuevo León	1	9.881		62,834.21		3,280	46,279.95

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	JUNTA / DISTRITO	EVA. DES. 2012	INC. LOG. EQUIPO	INC. RENDIMIENTO (pesos)	INC. CMVA (pesos)	INC. A. AC. (pesos)	MONTO NETO (pesos)
159	Francisco Plascencia García	Vocal del Registro	Jalisco	9	9.88		62,786.23		3,280	46,246.37
160	Marianela García Sandoval	Vocal del Registro	Quintana Roo	1	9.87		45,664.19			31,964.94
161	Lisette Vega Payán	Vocal del Registro	Puebla	16	9.869	3 días	45,616.21		3,280	34,227.35
162	Elizabeth Perulero Castañeda	Vocal del Registro	México	21	9.857		61,682.67		3,280	45,473.87
163	María Abigail Zapata Carvajal	Vocal del Registro	Quintana Roo	3	9.853		61,490.75			43,043.53
164	Ana Luisa Bartolini Bojórquez	Vocal del Registro	Sonora	5	9.851		44,752.55			31,326.79
165	Gabriel Bello Herrera	Vocal del Registro	México	10	9.846		61,154.88		3,280	45,104.42
166	Alfonso Flores Salgado	Vocal del Registro	México	16	9.846		61,154.88			42,808.42
167	Marco Antonio González Palacios	Vocal del Registro	México	22	9.846		61,154.88			42,808.42
168	Margarita Pérez Granados	Vocal del Registro	México	32	9.846		58,935.92			41,255.15
169	María de los Ángeles Martínez Tiburcio	Vocal del Registro	Puebla	15	9.843	3 días	59,346.72			41,542.71
170	María Isabel Aguilar Sánchez	Vocal del Registro	Jalisco	2	9.843		51,025.60			35,717.92
171	José Guadalupe Ramos Gómez	Vocal del Registro	México	28	9.84		44,224.77			30,957.35
172	Enrique Alejandro Fernández Orduña	Vocal del Registro	México	33	9.84		58,648.03			41,053.63
173	José Ramón Souza Mendoza	Vocal del Registro	Quintana Roo	2	9.837		51,847.20			36,293.05
174	Alberto Benito García Navarro	Vocal del Registro	México	31	9.829		60,339.21			42,237.45
175	Héctor Jesús Mendoza Franco	Coordinador Operativo	México	Local	9.935		66,398.74			46,479.12
176	Juan Manuel Carpio Sánchez	Coordinador Operativo	México	Local	9.935		56,264.81		3,280	41,681.37
177	Adriana Rodríguez Rodríguez	Coordinador Operativo	Guerrero	Local	9.928		49,168.00		3,280	36,713.61
178	Guadalupe Islas Álvarez	Jefe de Monitoreo a Módulos	Tlaxcala	Local	9.956		57,519.96		3,280	42,559.98
179	Juan Martín Armas Zárate	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Quintana Roo	Local	9.948		40,516.53		3,280	31,318.53
180	Héctor Jaime de la Rosa	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Nuevo León	Local	9.914		33,390.48			24,027.16
181	José Concepción Carrillo Díaz	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Campeche	Local	9.903		28,983.17			20,949.17
182	Guadalupe Aguilar Montiel	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Puebla	2	9.999	3 días	32,967.96		3,280	26,318.47
183	Odilón Hernández Hernández	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Puebla	4	9.999	3 días	35,559.92		3,280	28,132.84
184	José Celso Espinoza Mejicano	Jefe de Oficina de	Puebla	8	9.999	3 días	26,920.04			19,788.93

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	JUNTA / DISTRITO	EVA. DES. 2012	INC. LOG. EQUIPO	INC. RENDIMIENTO (pesos)	INC. CMVA (pesos)	INC. A. AC. (pesos)	MONTO NETO (pesos)
		Seguimiento y Análisis								
185	María de Lourdes Lobato Sánchez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Puebla	10	9.999	3 días	35,559.92			25,834.25
186	Ismael Soriano González	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Puebla	15	9.999	3 días	34,695.93		3,280	27,530.64
187	Salatiel Delgado Balbuena	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Puebla	1	9.966	3 días	34,737.91			25,270.94
188	José de Jesús Moreno García Fabregat	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Puebla	9	9.966	3 días	26,098.03			19,223.02
189	Jorge Torres Con	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Baja California	3	9.957	3 días	34,513.73		3,280	26,455.62
190	Juan César Hernández Cruz	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Quintana Roo	2	9.948		32,561.57			23,747.50
191	Delia Fragoso Romero	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	México	10	9.935		33,965.72			24,715.72
192	Erik Gracia de la Torre	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	México	12	9.935		32,237.74			23,520.82
193	Gabriela Georgina Sánchez Zavala	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	México	23	9.935		31,085.76		3,280	25,010.44
194	Alejandro Rodríguez Melesio	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	México	24	9.935		33,965.72			24,715.72
195	Omar Mariano Palacios Jiménez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	México	25	9.935		33,965.72			24,730.41
196	Emilio Rivera Ruiz	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	México	32	9.935		33,965.72		3,280	27,011.72
197	Concepción García Rivera	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	México	35	9.935		32,237.74		3,280	25,816.82
198	María Esther Vargas Rosillo	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	México	37	9.935		25,325.84		3,280	20,978.49
199	Gabriel Monterrubio Velasco	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Puebla	5	9.93	3 días	25,201.30		3,280	20,891.31
200	Ángel Manuel Ortiz Páez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	México	1	9.918		24,902.38		3,280	20,682.07
201	Teófilo Martínez Santiago	Jefe de Oficina de Seguimiento y	Veracruz	2	9.914		33,442.62			24,364.24

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	JUNTA / DISTRITO	EVA. DES. 2012	INC. LOG. EQUIPO	INC. RENDIMIENTO (pesos)	INC. CMVA (pesos)	INC. A. AC. (pesos)	MONTO NETO (pesos)
		Análisis								
202	Jesús Cano Mora	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Veracruz	7	9.914		33,442.62			24,364.24
203	Cándido López Posadas	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Veracruz	9	9.914		33,442.62		3,280	26,650.73
204	Sandra González Gradilla	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Jalisco	3	9.91		33,342.98			24,294.49
205	José Manuel González Zarco	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Jalisco	4	9.91		33,342.98			24,294.49
206	Abel Núñez Ruvalcaba	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Jalisco	8	9.91		29,599.04			21,659.04
207	Ignacio Ramírez Rodríguez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Jalisco	10	9.91		33,342.98			24,294.49
208	Ramón Sánchez Ortega	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Jalisco	14	9.91		33,342.98			24,282.39
209	Fernando Vázquez Elizalde	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Jalisco	16	9.91		33,342.98			24,282.39
210	José Reyes Bernabé Fernández	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Jalisco	18	9.91		33,342.98			24,294.49
211	María de Lourdes Jiménez Gínera	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	México	33	9.902		27,095.80		3,280	22,207.96
212	Hugo Rivas Mendoza	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal	Tlaxcala	Local	9.956		30,543.11		3,280	24,330.00
213	Germán Antonio González Hau	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal	Quintana Roo	Local	9.948		39,155.34			28,058.68
214	José Ramón España Chávez	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal	Yucatán	Local	9.948		40,516.53			29,011.51
215	Claudia Urbina Esparza	Director de área	DEPPP	Central	10	3 días	133,277.57		3,280	95,590.30
216	María del Carmen Colín Martínez	Director de área	DEOE	Central	9.977	3 días	131,131.80		3,280	94,088.26
217	Rosa Isela Lazcano Ostría	Subdirector de área	DEOE	Central	10	3 días	82,563.50			57,794.45
218	Ángel Carlos Ravelo Duralde	Subdirector de área	DEOE	Central	10	3 días	81,937.79			57,356.46
219	María de los Ángeles Gil Sánchez	Subdirector de área	DEOE	Central	10	3 días	91,949.25			64,364.48
220	Edith Teresita Medina Hernández	Subdirector de área	DEPPP	Central	10	3 días	73,177.75			51,224.43
221	Marlena Duarte Martínez	Subdirector de área	DEOE	Central	10	3 días	95,468.91			66,828.24

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	JUNTA / DISTRITO	EVA. DES. 2012	INC. LOG. EQUIPO	INC. RENDIMIENTO (pesos)	INC. CMVA (pesos)	INC. A. AC. (pesos)	MONTO NETO (pesos)
222	Víctor Isita Tornell	Subdirector de área	DEPPP	Central	10	3 días	73,177.75			51,224.43
223	Ángel Báez Balderas	Subdirector de área	DERFE	Central	10		73,177.75			51,224.43
224	Bárbara Ivonne González Hirschmann	Jefe de Departamento	DEOE	Central	10	3 días	54,938.82		3,280	40,753.18
225	Yolanda Vázquez Carmona	Jefe de Departamento	DEOE	Central	10	3 días	61,398.69			42,979.09
226	Jorge Castillo Gameros	Jefe de Departamento	DEOE	Central	9.983	3 días	60,668.05			42,467.64
227	Sinia Álvarez Ramos	Jefe de Departamento	DEOE	Central	9.983	3 días	57,686.57		3,280	42,676.60
228	Lucino Hernández Gayosso	Jefe de Departamento	DEOE	Central	9.983	3 días	45,760.65		3,280	34,328.46
229	Gonzalo Rojas Guadarrama	Jefe de Departamento	DEOE	Central	9.983	3 días	60,668.05			42,467.64
230	José Luis Ruíz Villegas	Jefe de Departamento	DEOE	Central	9.983	3 días	60,668.05			42,467.64
231	Arturo Bernal Becerra	Jefe de Departamento	DEOE	Central	9.983	3 días	60,668.05			42,467.64
232	Óscar Ruiz de Jesús	Jefe de Departamento	DEOE	Central	9.983	3 días	46,878.71		3,280	35,111.10
233	David Islas Martínez	Visitador Electoral	DEOE	Central	10	3 días	61,398.69			42,979.09
234	Hugo Gerardo García Rojas	Visitador Electoral	DEOE	Central	10	3 días	61,398.69			42,979.09
235	Alejandro Aguado Galindo	Técnico en Procesos Electorales	DEOE	Central	10	3 días	19,363.30			15,008.55
236	Lizet Martínez Damacio	Técnico en Procesos Electorales	DEOE	Central	9.967	3 días	22,141.54		3,280	19,368.45

Segundo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el otorgamiento del incentivo a los miembros del Servicio Profesional Electoral señalados en el Punto Primero del presente Acuerdo.

Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar los trámites administrativos correspondientes para cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Electoral* del Instituto Federal Electoral.